

LUCIÉRNAGA ENERGÍA, S.L CIF B86126562

Domicilio social: C/ VELAZQUEZ, 157 PLANTA 5, 28002 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 153,94 €

Nº Factura: XF7784428294 emitida el 06 de febrero de 2000 Periodo de consumo: 05 de enero de 2000 a 04 de febrero de 2000

Fecha de cargo: 09 de febrero de 2000

Referencia del contrato de suministro: 5415753195975

RESUMEN

14,03 € Por potencia contratada 120,86 € Por energía consumida

6,90 € Impuesto electricidad

2,74€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/141,79 €

9,22€ 7% s/2,74 € 0,19€

153,94€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: LUCIÉRNAGA ENERGÍA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28002 MADRID

Mahoma Páez Arjona

Travesia de Guabairo

49390 Puebla de Sanabria

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (05 de enero de 2000)	99933 kWh
Lectura actual: real (04 de febrero de 2000)	100527 kWh
Consumo en el periodo	594 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Mahoma Páez Arjona

Dirección de suministro: Travesia de Guabairo 49390 Puebla de Sanabria

Dirección fiscal: Travesia de Guabairo 49390 Puebla de Sanabria

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 601350606 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,08 kW

Referencia del contrato de suministro (LUCIÉRNAGA ENERGÍA, S.L.): 5415753195975

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE DURRO S.L.): 662430379736

Fecha final contrato: 04 de febrero de 2000 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 06 de febrero de 2000

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7252708324041020AYKP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España IBAN: ES01599401397198270***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E38060195058516659350760458 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (LUCIÉRNAGA ENERGÍA, S.L.): 900 827 218 Reclamaciones (LUCIÉRNAGA ENERGÍA, S.L.): 900 827 218; www.luziernagaenergia.com; fax: 900 827 218

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE DURRO S.L.): 900 827 061

Puntos de atención cercanos: C/ VELAZQUEZ, 157 PLANTA 5 28002 MADRID Madrid

Portal de medidas https://durro.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (LUCIÉRNAGA ENERGÍA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 28002 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

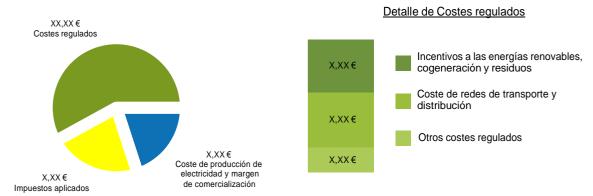
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.luziernagaenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 153,94 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,08 kW x 30 días x 0,104820 €/kW día 12,83 €

Comercialización

4,08 kW x 30 días x 0,009835 €/kW día 1,20 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

594 kWh x 0,092290 €/kWh 54,82 €

Coste energía

594 kWh x 0,111171 €/kWh 66,04 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/134,89 € 6,90 €
Subtotal 141,79 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,091475 €/día	2,74 €
Subtotal otros conceptos	2,74 €
IMPORTE TOTAL	144,53€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/141,79 €	9,22€
7% s/2,74 €	0,19€

TOTAL IMPORTE FACTURA 153,94 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- LUCIÉRNAGA ENERGÍA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 827 218 y en www.luziernagaenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.luziernagaenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €